



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos 2024, correspondientes al ejercicio valorado 2023, a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

diciembre 2024.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Introducción

Con fundamento en los artículos 438 al 441 y transitorio décimo noveno del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 8 de julio del 2020; 13 inciso d), 14 inciso d), 15 inciso k), 16, 19 y 56 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos), así como en el Programa Anual de Incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Organismo Público Local del Estado de Campeche (Programa), el Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) presenta el Informe de las actividades realizadas con motivo del otorgamiento de los incentivos, correspondientes al ejercicio valorado 2022, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (personal del Servicio), del IEEC.

1 Normatividad general para el otorgamiento de incentivos

De conformidad con los artículos 438 del Estatuto y 16 de los Lineamientos, los incentivos son los reconocimientos, beneficios o retribuciones, individuales o colectivos, que el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá otorgar al personal del Servicio conforme a lo establecido en el Estatuto, si es que cumplen con los méritos y requisitos establecidos en los Lineamientos de la materia y su Programa de Incentivos.

1.1 Principios, criterios y políticas que rigen los procedimientos para otorgar incentivos

Según lo previsto en el artículo 6 de los Lineamientos, los principios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son:

- I. Igualdad de oportunidades, y
- II. Reconocimiento al mérito,
- III. Proporcionalidad, y
- IV. Equidad.

De conformidad con el artículo 7 de los Lineamientos, las políticas y criterios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son los siguientes:



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

- I. Podrá ser elegible para el otorgamiento de cada tipo de incentivos el personal del Servicio que haya sido evaluado en el ejercicio valorable bajo los criterios establecidos en los presentes lineamientos y en el programa de incentivos que elabore y apruebe cada uno de los OPLE;
- II. La determinación del monto, tipo y cantidad de incentivos estarán supeditados a la disponibilidad presupuestal de cada OPLE en el ejercicio de otorgamiento;
- III. Las retribuciones con carácter de incentivo que reciba el personal del Servicio por un ejercicio valorado no podrán ser superiores al equivalente a dos veces su sueldo mensual bruto, conforme al tabulador del OPLE respectivo;
- IV. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que sea sancionado, en términos del artículo 474 del Estatuto, con una falta calificada como grave o muy grave durante el ejercicio valorable;
- V. Tratándose del personal del Servicio sujeto a un procedimiento laboral sancionador o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la falta no sea calificada como grave o muy grave;
- VI. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que repruebe alguno de los 6 periodos académicos o módulos del programa de formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorado;
- VII. De acuerdo con la previsión presupuestal, el Órgano Superior de Dirección, a propuesta del Órgano de Enlace y previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, aprobará tanto la entrega de incentivos correspondientes a un ejercicio valorable, como la que derive, en su caso, de la reposición en la evaluación del desempeño o de resolución absolutoria.
- VIII. La transparencia y la máxima publicidad orientarán los procedimientos para el otorgamiento de incentivos; y
- IX. Los incentivos serán independientes de las promociones en rango, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio de cada OPLE.

El artículo 25 de los Lineamientos establece que, de manera enunciativa, más no limitativa, el OPLE podrá otorgar incentivos por las siguientes modalidades:

Los tipos de incentivos que podrá establecer el programa de cada OPLE, y a los cuales podrán aspirar el personal del Servicio, son los siguientes:

A. Con periodicidad anual y con carácter obligatorio



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

I. Por rendimiento.

B. Con periodicidad anual y con carácter opcional

I. Por la obtención de grados académicos.

II. Otro (sugerido por el OPLE, previo visto bueno de la DESPEN).

C. Con periodicidad trianual y con carácter opcional

I. Por excelencia en el desempeño.

II. Otro (sugerido por el OPLE, previo visto bueno de la DESPEN).

A continuación, se describen de manera detallada las disposiciones específicas aplicables al Universo de Elegibles, y a cada tipo de Incentivo, así como los procedimientos aplicados y actividades realizadas para determinar al personal del Servicio acreedores al otorgamiento, y los resultados obtenidos.

2. Universo de Elegibles

El Instituto Electoral del Estado de Campeche, cuenta con once (11) plazas pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema OPLE, por ende, el 20% de las y los mejor evaluados corresponde a **1 persona del Servicio** que podría ser acreedora de los incentivos por hallarse en el ámbito de elegibilidad.

Número de personal del Servicio	Número de personal del Servicio evaluada	Porcentaje de Universo de Elegibles	Universo de Elegibles
11	7	20%	1

a) Procedimiento y Actividades realizadas.

El Instituto Electoral del Estado de Campeche, cuenta con once (11) plazas de las cuales únicamente 7 pudieron ser evaluadas con base en la normatividad, pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema OPLE, de las cuales el universo de



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

elegibilidad en porcentaje corresponde a una persona (1) que obtuvo la más alta calificación al ser evaluada para lo cual se realizó lo descrito a continuación:

- I. El 28 de febrero de 2024, el Órgano de Enlace del Servicio, recibió mediante correo electrónico de la Mtra. Elsa Etelvina Sánchez Díaz, Directora de Profesionalización, de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) el oficio INE/DESPEN/DPR/036/2024, conteniendo el **Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio, correspondiente al periodo septiembre de 2022 a agosto de 2023.**
- II. **Reunión de Trabajo de la Comisión de Seguimiento.** El 16 de marzo de 2024, se llevó a cabo la 3ª Reunión Ordinaria de trabajo de la Comisión de Seguimiento, mediante la cual se dio a conocer el oficio INE/DESPEN/DPR/036/2024, y el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, correspondiente al periodo septiembre de 2022 a agosto de 2023, y se instruyó a la Secretaría Técnica de la citada Comisión realizar las gestiones administrativas correspondientes ante la Presidencia del Consejo General, para que sea incluido en la próxima sesión del Consejo General, para su aprobación, lo cual cumplimentó el Órgano de Enlace mediante oficio SPEN/015/2024.
- III. El 22 de marzo de 2024, el Consejo General del IEEC, en la 10ª sesión extraordinaria, aprobó el **Acuerdo CG/039/2023**, por el que se dio cumplimiento al Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio, correspondiente al periodo septiembre de 2022 a agosto de 2023.
- IV. El 26 de marzo de 2024, el Órgano de Enlace recibió correo electrónico de la Mtra. Elsa Etelvina Sánchez Díaz, Directora de Profesionalización, de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) a través del cual remitió el **listado de calificaciones finales correspondientes al periodo formativo 2023/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional** obtenidas por el personal del Servicio que participó en dicho periodo, e informando que dichas calificaciones fueron hechas del conocimiento del personal del Servicio de forma individualizada, mediante el acceso al Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN). Lo cual fue notificado por la



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

DESPEN de manera individualizada al personal del servicio desde el 25 de septiembre de 2023.

- V. El 27 de abril de 2024, el Órgano de Enlace recibió correo electrónico de la Mtra. Elsa Etelvina Sánchez Díaz, Directora de Profesionalización, de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) mediante el cual anexa el oficio INE/DESPEN/DPR/219/2023, así como un archivo en formato Excel conteniendo la **calificación promedio de las actividades de capacitación obligatorias del personal del Servicio, adscrito al IEEC que corresponden al ejercicio 2022.**
- VI. El 26 de septiembre de 2024, la CSESPEN llevó a cabo una reunión de trabajo, mediante la cual se dio a conocer a sus integrantes, el personal del Servicio elegible para el otorgamiento de Incentivos 2024, relativo al ejercicio valorado 2023, que se hicieran acreedores al incentivo por Rendimiento, las cuales atendiendo el universo de elegibilidad del 20% que representan las 11 personas del Servicio, resultaban ser 2 de ellas, siendo el C. Joaquín Román Franco Rodríguez, Coordinador de Organización Electoral y la C. Margarita del Carmen Queb Solís, quienes obtuvieron las calificaciones más altas, de las cuales se analizó también en esa reunión la documentación presentada para determinar a la persona acreedora al otro incentivo denominado "por Actividades Académicas", aprobándose los dictámenes por parte de la Comisión e instruyendo su envío a la DESPEN, para su análisis y visto bueno.
- VII. Posteriormente el 15 de octubre del 2024, se recibió comunicación telefónica de la DESPEN, en la cual se informó a la Órgano de Enlace que de las 11 personas que pertenecen al Servicio del OPLE Campeche, únicamente pudieron ser evaluadas 7 de ellas, por cuestiones normativas, por lo cual, solo una de ellas se haría acreedora al Incentivo por rendimiento siendo el C. Joaquín Román Franco Rodríguez, Coordinador de Organización Electoral.
- VIII. El 25 de octubre de 2024, el Órgano de Enlace del Servicio, recibió por correo electrónico el oficio INE/ED/DESPEN/1570/2024, del Departamento de Incentivos de la DESPEN, mediante el cual otorgó el visto bueno a la versión final de los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a efectuarse en 2024, correspondiente al ejercicio valorado 2023.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

- IX. El 14 de noviembre de 2024, la CSESPEN, llevó a cabo una reunión de trabajo, mediante la cual se dio a conocer a sus integrantes, el oficio INE/ED/DESPEN/1570/2024, de la DESPEN, mediante el cual informa el visto bueno a los dictámenes para el otorgamiento de incentivos del personal del Servicio, correspondiente al ejercicio valorado 2023, dándose por enteradas las integrantes de la citada Comisión e instruyendo a la Órgano de Enlace para que sean remitidos a la Presidencia del Consejo General del IEEC y ésta a su vez someta a la aprobación del Consejo General los mismos.
- X. El 15 de noviembre de 2024, por instrucciones de la CSESPEN, la Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remitió vía correo electrónico, el oficio SPEN/040/2023 dirigido a la Presidenta del Consejo General, solicitándole someter a la aprobación de sus integrantes, los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a efectuarse en 2024, correspondiente al ejercicio valorado 2023.

a) Resultados

De los resultados del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema OPLE, correspondiente al ejercicio valorado 2023 se desprende que la persona del Servicio con la más alta calificación en la evaluación del desempeño del ejercicio valorado 2023 es:

JOAQUÍN ROMÁN FRANCO RODRIGUEZ			
FACTORES	CALIFICACIONES DEL EJERCICIO VALORADO	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN PONDERADA
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	9.781	50%	3.423
PROGRAMA DE FORMACIÓN	10.000	35%	5.000
MECANISMO DE CAPACITACIÓN	10.000	15%	1.500
TOTAL		100%	9.923



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

A continuación, se describen las actividades realizadas para identificar a las personas ganadoras de cada tipo de incentivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en los Lineamientos:

3.- INCENTIVO POR RENDIMIENTO

a) Disposición normativa aplicable.

Artículos 25 fracción I, 26 y 27 de los Lineamientos

b) Procedimiento y actividades realizadas.

- El 28 de febrero de 2024, la Órgano de Enlace del Servicio, recibió mediante correo electrónico de la Mtra. Elsa Etelvina Sánchez Díaz, Directora de Profesionalización, de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) el oficio INE/DESPEN/DPR/036/2024, conteniendo el **Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio, correspondiente al periodo septiembre de 2022 a agosto de 2023.**
- El 26 de marzo de 2024, el Órgano de Enlace recibió correo electrónico de la Mtra. Elsa Etelvina Sánchez Díaz, Directora de Profesionalización, de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) a través del cual remitió el **listado de calificaciones finales correspondientes al periodo formativo 2023/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional** obtenidas por el personal del Servicio que participó en dicho periodo, e informando que dichas calificaciones fueron hechas del conocimiento del personal del Servicio de forma individualizada, mediante el acceso al Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN). Lo cual fue notificado por la DESPEN de manera individualizada al personal del servicio desde el 25 de septiembre de 2023.
- El 27 de abril de 2024, el Órgano de Enlace recibió correo electrónico de la Mtra. Elsa Etelvina Sánchez Díaz, Directora de Profesionalización, de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) mediante el cual anexa el oficio INE/DESPEN/DPR/219/2023, así como un archivo en formato Excel conteniendo la **calificación promedio de las actividades de capacitación**



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

obligatorias del personal del Servicio, adscrito al IEEC que corresponden al ejercicio 2022.

- El 14 de noviembre de 2024, la CSESPEN llevó a cabo la 10ª. reunión ordinaria de trabajo, en la cual se dio a conocer a sus integrantes el **visto bueno a los dictámenes para el otorgamiento de incentivos del personal del Servicio, correspondiente al ejercicio valorado 2023**, dándose por enteradas las y el integrante de la citada Comisión e instruyendo a la Órgano de Enlace para que sean remitidos a la Presidencia del Consejo General del IEEC y ésta a su vez someta a la aprobación del Consejo General los mismos. en su carácter de Órgano Superior de Dirección, lo cual realizó mediante el oficio SPEN/040/2024; lo anterior atiende a que corresponde al Órgano Superior de Dirección del OPLE conocer y, en su caso, aprobar los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2024 correspondiente al ejercicio valorado 2023, al personal del Servicio, haciendo referencia al personal del Servicio, que cumplieron con las políticas, criterios y requisitos previstos en los Lineamientos y en el Programa de Incentivos, así como, la modalidad, beneficio o retribución que le corresponde.

Por lo tanto, una vez conocidos por las y él integrante de la CSESPEN los dictámenes y documentación soporte, que previamente han sido validados por la DESPEN, y habiéndose advertido el cumplimiento de los procedimientos, principios, políticas y criterios para el otorgamiento de incentivos establecidos en el Estatuto, Lineamientos y el Programa de incentivos, se considera procedente la autorización y remisión de los dictámenes para su aprobación ante el Consejo General.

b) Resultados

De los resultados del Dictamen General se desprende que la persona con la más alta calificación del ejercicio valorado 2023 es:

PERSONAL ACREEDOR AL INCENTIVO

JOAQUÍN ROMÁN FRANCO RODRÍGUEZ



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

De conformidad con el apartado IX. *Consideraciones Particulares* del Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche, los incentivos establecidos en el citado Programa se encuentran supeditados a la disponibilidad presupuestal que se apruebe en la entidad para el ejercicio del otorgamiento, en pro de atender las necesidades del personal del Servicio conforme al Estatuto y los Lineamientos de Incentivos.

Por lo anteriormente expuesto se determinó otorgar al C. Joaquín Román Franco Rodríguez, el monto de \$5,000 (son: Cinco mil pesos 00/100 M.N.) por hacerse acreedor al Incentivo por Rendimiento.

4.- INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS

a) Disposición normativa aplicable.

Artículo 25 inciso B fracción II de los Lineamientos, así como apartados IV, inciso II, del Programa de Incentivos aprobado.

b) Actividades realizadas

El 26 de septiembre de 2024, la CSESPEN llevó a cabo una reunión de trabajo, mediante la cual se dio a conocer a sus integrantes, el personal del Servicio elegible que se hará acreedor al incentivo por Rendimiento, personal del cual se determina a la persona que se hará acreedora al **incentivo por actividades académicas**; toda vez que inicialmente fueron dos personas las elegibles las que obtuvieron los promedios más altos por rendimiento, quienes representaban el 20% de elegibilidad de las 11 personas que forman parte del personal del Servicio Profesional, se analizaron las constancias presentadas por ambos para valoración, resultando que la persona con el promedio más alto fue la C. **Margarita del Carmen Queb Solís**, Coordinadora de Prerrogativas de Partidos Políticos, quien obtuvo la mayor calificación al tener una puntuación de 9.5 puntos, y con base en la información recibida de manera telefónica por parte de la DESPEN, es la persona que obtuvo el incentivo por actividades académicas, no así el de rendimiento, al reducirse el universo de elegibilidad primigenio.

c) Resultados



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Derivado de la ponderación realizada a la documentación presentada, se determina que el personal del Servicio acreedor al Incentivo por Actividades Académicas es:

MSPEN ACREEDOR AL INCENTIVO

Margarita del Carmen Queb Solís

De conformidad con el apartado IX. *Consideraciones Particulares* del Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche, los incentivos establecidos en el citado Programa se encuentran supeditados a la disponibilidad presupuestal que se apruebe en la entidad para el ejercicio del otorgamiento, en pro de atender las necesidades del personal del Servicio conforme al Estatuto y los Lineamientos de Incentivos.

Por lo anterior, se determinó otorgar la cantidad de \$2,500 (Son: Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a la **C. Margarita del Carmen Queb Solís** por hacerse acreedora al Incentivo por Actividades Académicas.

5.- PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL OPLE.

El 15 de noviembre de 2024, la Órgano de Enlace del Servicio remitió vía correo electrónico, el oficio SPEN/040/2024, dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual solicitó someter a la aprobación del Consejo General los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2024 correspondiente al ejercicio valorado 2023 al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema OPLE, del IEEC.

Por lo anterior, en la 54ª. Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 26 de noviembre de 2024, se aprobó el **Acuerdo CG/140/2024** intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTAMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2024 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2023, AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, SISTEMA OPLE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Posteriormente, el 27 de noviembre del presente año, mediante oficios SPEN/045/2024 y SPEN/046/2024, suscritos por la Mtra. Diana Margarita Novelo Solís, Órgano de Enlace del Servicio se notificó al personal del Servicio acreedores a los incentivos el **Acuerdo CG/140/2024**, "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTAMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2024 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2023, AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, SISTEMA OPLE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

De igual manera, en cumplimiento a la normativa en la materia, se informó a la Dirección de Planeación de la DESPEN mediante oficio SPEN/044/2024 de fecha 27 de noviembre del año en curso, dirigido al Lic. Roberto Carlos Félix López, Encargado de despacho de la DESPEN, y al Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación de la DESPEN, el Acuerdo CG/140/2024.

Asimismo, se remitió correo electrónico el 27 de noviembre del año en curso dirigido a la C.P. Iris Jazmín Navarrete Carrillo, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, mediante el cual, en cumplimiento al punto resolutivo QUINTO, del citado Acuerdo se le solicita realizar el pago respectivo al otorgamiento de incentivos.

Por último, el 12 de diciembre de 2024 se recibió el oficio DEAPPAP/1348/2024, mediante el cual informan que en cumplimiento al punto resolutivo QUINTO del Acuerdo CG/140/2024, el día 12 de diciembre del año en curso, se realizó el pago al personal del Servicio acreedor a incentivos por Rendimiento y Actividades Académicas.

En consecuencia, la Órgano de Enlace da cumplimiento con el informe de actividades de otorgamiento de incentivos 2024 al personal del Servicio en la entidad, correspondiente al ejercicio valorado 2023, de IEEC.

MTRA. DIANA MARGARITA NOVELO SOLÍS

ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL,
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Se hace constar que, en la 11 ° Reunión Ordinaria de trabajo de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, celebrada el 13 de diciembre del presente año, quienes integran la Comisión, tuvieron conocimiento del informe formulado por la Mtra. Diana Margarita Novelo Solís, Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional, instruyendo su envío a la Secretaría Ejecutiva para darlo a conocer, y se someta a la aprobación del Consejo General con base en el artículo 13 fracción d) de los lineamientos en la materia.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"